

INFORME SECRETARIAL

Pasan a despacho las presentes acciones populares –acumuladas- informándole a la señora juez, que ya se practicaron las pruebas decretadas. Sírvase proveer. Agosto 31 de 2021.

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado Nro.2021-00034 con acumulado  
2021-00035-00**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 472 de 1998, se concede traslado a las partes para alegar por el término de cinco (5) días, en las acciones populares acumuladas, arriba indicadas.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ